VISTO:

La Resolución Nº 147/2020 de fecha 18 de Mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece como fecha de vencimiento del Contrato de Servicio de la señora Sandra Catalina SCARSO el día 31 de Julio de 2020.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Julio de 2021 en los mismos términos, el contrato de servicio celebrado con Sandra Catalina SCARSO, D.N.I. Nº 20.117.448, domiciliada en calle Berutti Nº 1971 de la ciudad de Crespo.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Secretaría de Servicios Públicos, al Área de Prevención y Seguridad Urbana, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.